

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VILLAGARCIA

Edicto

Don Juan Manuel González Aparicio, Teniente de Infantería de Marina (EE), Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos 4/1985 de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía y correspondiente a la pérdida del título de Capitán de la Marina Mercante de don Joaquín Juan Francisco Estévez Zarategui.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 14 de febrero de 1985 queda anulado el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Villagarcía, 21 de febrero de 1985.—El Instructor, Juan Manuel González Aparicio.—830-D (49433).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», constituidos en aval bancario, con los números 84.059, 84.947 y 85.765 de Registro, y por unos importes nominales de 119.088, 202.296 y 12.800 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 932/1985.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Administrador.—12.921-C (50328).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, en garantía de RAGISA, Empresa constructora, con los números 22.733 al 22.736 de Registro y por unos importes nominales de 129.400, 57.400, 55.200 y 57.400 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente número 1218/1985).

Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Administrador.—4.987-12 (52312).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de diciembre de 1973 con el número 26.528 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Esboga, «Estudios y Proyectos de Ingeniería, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 58.140 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1543/1985.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Administrador.—11.838-C (45087).

★

Extraviados dos resguardos de depósitos «provisionales para subasta», con el siguiente detalle:

Primero.—Constituido el 24 de septiembre de 1963. Número de entrada: 13.237. Número de Registro: 6.566. Cantidad: 69.150 pesetas. Harald Flick, a disposición del Director técnico de la Junta de Obras Públicas, para asistir a concurso para adquisición de tres camiones volquetes.

Segundo.—Constituido el mismo día. Número de entrada: 13.238. Número de Registro: 6.567. Cantidad: 24.750 pesetas. El mismo, a disposición del mismo para adquisición de tres motores Diesel.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentados con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas, 12 de abril de 1985.—El Tesorero de Hacienda.—3.200-D (49787).

Delegaciones

Tribunal Provincial de Contrabando

LUGO

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Ángel Fernández Vázquez, con documento nacional de identidad número 33.791.471, cuyo último domicilio conocido era en la calle Portugal, número 7, bajos, en Rábade (Lugo); se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala 3.^a de Contrabando, en su sesión del día 5 de julio de 1985, resolviendo en Recurso número 170/1982 (expediente de Contrabando número 38/1981), formulado por otros interesados, dictó fallo, cuya parte dispositiva, en lo que a dicho inculcado se refiere, en síntesis, dice:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de

Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación, contra Fallo dictado con fecha 26 de abril de 1982, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Lugo, en su expediente número 38/1981, Acuerda: Modificar el fallo recurrido en su pronunciamiento tercero, que quedará redactado en la siguiente forma: «3.º

Declarar responsable de la infracción de menor cuantía a Ramón Ángel Fernández Vázquez y dos más; reducir la sanción impuesta, que quedará fijada en 7.142 pesetas para cada uno de los responsables, y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resultan indebidamente ingresadas en el Tesoro.»

Contra dicho Fallo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Lugo, 31 de julio de 1985.—El Vicesecretario del Tribunal.—V.º B.º La Delegada de Hacienda-Presidente.—10.880-E (57881).

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito «Necesario sin interés», número 29.901 de registro, ingresado por «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima», por un importe de 40.080 pesetas, con fecha 6 de febrero de 1974, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, por obra de alumbrado público en Saldaña, se anuncia en este «Boletín Oficial» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará anulado dicho resguardo a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 5 de junio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—8.601-D (48814).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del Peticionario: Don Manuel García Giner.

Domicilio: Nonaspe (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mata-rriña.

Términos municipales donde radican las obras: Monaspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de Proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.063-D (46069).

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gálvez Castellano.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibañez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5, 41004, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,8638.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.212-D (49435).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: Don Rafael Cibantos Molina.

Nombre del representante: Gestoría Benavides, avenida Generalísimo, 10, Jaén.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Begijar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de tramitación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.004-D (46066).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Antonia Arrabal Tapia, avenida José Antonio, 6, Granada.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10,07 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benamaurel (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.003-D (46715).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Murillo, calle San Francisco, 35, Baeza (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—2.761-D (46712).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo García García, representado por don Antonio Montes Luejo.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Benavides y Cano», paseo de la Estación, 10, Jaén.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Jaén y La Guardia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de junio de 1985.—El Comisario-Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.271-D (51471).

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Antonio Robles Rodán. Calle Martínez Montañés, 72, Torredonjimeno (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Jamilena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torredonjimeno (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de junio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.270-D (53023).

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Loro Ruiz, calle Chinarral, 21, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia XXI-A, del canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al

acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—3.113-D (46348).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Calvo Tornero y doña Juana Tostado Bollo, calle Sevilla, 12, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia AXXIV-4 del canal Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—3.115-D (46717).

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Eljas Soler Pastor y otro.

Domicilio: Pobra del Duc (Valencia), calle Játiva, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 6,43 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Micena.

Superficie regable: 6,43 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Paraje de Casas de Micena Otos (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia 10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente,

relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 85-CR-0034.

Valencia, 4 de junio de 1985.—El Comisario de Aguas.—2.669-D (45200).

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: Don Gregorio Ortega Estévez.

Con domicilio en: Calle Stuart, 18, Aranjuez (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego agrícola.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal donde radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Caja de Ahorros de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de tramitación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 17804/1985).

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—12.058-C (46039).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

TERRASSA

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público el extravío del título de Perito Industrial en Textil, expedido en

fecha 1 de junio de 1950, a favor de don José Allué Cortafreda, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 23 de mayo de 1985.—El Director.—2.699-D (48041).

★

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público el extravío del título de Perito industrial en Textil, expedido en fecha 30 de octubre de 1965, a favor de don José Gil Lopez, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 14 de junio de 1985.—El Director.—3.287-D (49436).

Universidades

AUTONOMA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachillerato Superior, a favor de don Antonio Giron Alarcon, por extravío del que fue expedido con fecha 13 de septiembre de 1976 y que consta al folio 235, número 9.367 del libro 2 de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Vicesecretario general.—11.961-C (45546).

CADIZ

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Josefina Pascual»

Solicitado por doña Ana María García Ufano, domiciliada en el Puerto de Santa María (Cádiz), calle Micaela Aramburu, número 10-3.º, con documento nacional de identidad número 31.368.872, la expedición de un título de Diplomado en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las Ordenes vigentes.

Cádiz, 20 de mayo de 1985.—La Directora.—2.534-D (51467).

Facultad de Medicina

Solicitado por don José Francisco Elorza Arizmendi, domiciliado en Valencia, calle Jacinto Benavente, 9, planta 7.ª, la expedición de un nuevo título de Doctor en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente, y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 5 de junio de 1985.—El Decano.—3.217-D (48816).

COMPLUTENSE DE MADRID

Complimentando la Orden ministerial de fecha 3 de septiembre de 1984, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don Jeannette Montero Masis, por

extravío del que le fue expedido con fecha 6 de abril de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de junio de 1985.—D. Amado.—13.007 (50735).

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de doña María Guadalupe Aurelia Fernández y Martínez, natural de Almadén, Ciudad Real, expedido por la Superioridad el día 31 de octubre de 1980 y registrado al folio 49, número 1557, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Granada, 17 de abril de 1985.—1.711-D (47865).

MADRID

Instituto Politécnico de Formación Profesional «Carlos María Rodríguez de Valcárcel»

Habiéndose extraviado el título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado) en la rama sanitaria, Profesión Clínica, de doña Adelina Ikaka Oko, expedido en Madrid, el día 26 de septiembre de 1979, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Secretario.—2.996-D (46714).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

NAVARRA

Sección de Industria

Autorizaciones Administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de instalación eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales, se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Iruire, Muzqui, Guirguillano y Echarren.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a las localidades de Guirguillano y Echarren de Guirguillano.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 4.235 metros de longitud, con origen en apoyo número 16 de la línea Alloz-Salinas de Oro, y final en nuevo Centro de Transformación tipo interior de 100 KVA, en Guirguillano; derivación de esta línea de 637 metros de longitud que termina en nuevo Centro de Transformación tipo interior de

100 KVA, en Echarren, y Redes de Distribución en Baja Tensión en las citadas localidades.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 23.518.072 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, sita en la calle Erletoquieta, número 2, bajo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de mayo de 1985.—El Director provincial.—3.624-15 (38677).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Orradre y Napal (Valle de Romanzado), Navarra.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Orradre y Napal.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 3.640 metros de longitud, con origen en apoyo número 31, de la línea Lumbier-Navascués, y final en centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA, en Napal; derivación desde el apoyo número 9, de la línea anterior de 22 metros, hasta el nuevo transformador de 25 KVA, tipo intemperie, en Orradre.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.267.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de junio de 1985.—El Director provincial.—4.745-15 (49205).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Domeño y Usun (Valle de Romanzado), Navarra.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Usun.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 2.110 metros de longitud, con origen en apoyo número 26, de la línea Lumbier-Navascués, y final en nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.915.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de junio de 1985.—El Director provincial—4 746-15 (49206)

VIZCAYA

Peticionario: «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Monte Upo, término municipal de Zarátamo.

Objeto de la petición: Construcción de diez depósitos industriales de explosivos con una capacidad máxima total de 250 toneladas.

Capital total a invertir: 81.872.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, alameda de Mazarredo, número 6, 4.º derecha, dentro de los treinta días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 29 de julio de 1985.—El Director provincial accidental, Francisco Anguiano.—3.908-D (59953).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS
SUPERIORES NAUTICAS

Sección Personal Marítimo

Se hace saber: Que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de PED Motor de 2.ª clase, expedida en esta Dirección General el 23 de mayo de 1983, número 91.893, a nombre de don Emilio Requena Moreno, se declare nula y sin valor.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—12.360-C (47500).

★

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 10 de noviembre de 1976, número 10.188, a nombre de don José Fernández Seara, se declare nula y sin valor.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—12.713-C (49179).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

A la vista del precedente informe del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en declarar en estado de ruina inminente la finca número 5 de la calle Tres Peces, de esta capital, y

en ordenar su inmediato desalojo y posterior demolición, en aplicación de lo dispuesto en los números 1 y 4 del artículo 183 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1976, así como en el artículo 40 de la Ordenanza sobre Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y artículos 23.1.a) y 26.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978. Dicho desalojo se practicará en el plazo más perentorio posible, advirtiéndose a los ocupantes que serán los responsables de los daños y perjuicios que pudieran producirse a personas o cosas, caso de que el desalojo se demorara por causas a ellos imputables. Igualmente, vengo en disponer se requiera a la propiedad del inmueble para que:

Primero.—En tanto se lleven a cabo las diligencias del desalojo, adopte las medidas de seguridad que el Técnico particular estime procedentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza sobre Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, y haciéndole saber la obligación que le incumbe de proceder a la demolición del inmueble, tan pronto como éste quede totalmente desalojado, debiendo comunicar a esta Gerencia, Sección de Edificación Deficiente, haberla comenzado dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el desalojo se haya consumado, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que pudieran producirse por su demora en cumplimentar el aseguramiento o demolición del inmueble, debiendo dejar el solar cerrado, como dispone el artículo 149 de las Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación, significándole que de no llevar a efecto la demolición en el plazo indicado la ejecutará la Administración sustitutoriamente, siendo los gastos que ello origine a cargo del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y 183.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, entre otras disposiciones.

Segundo.—En el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del momento en que reciba la notificación de este decreto, comunique a la Junta Municipal el nombre y conformidad del Arquitecto designado Director facultativo de las obras mencionadas anteriormente, haciéndose saber que, caso de no hallarlo, deberá acudir urgentemente al Colegio Oficial de Arquitectos, quien, de inmediato, lo designará de oficio.

De esta resolución se dará traslado al Concejal del área de Seguridad y Circulación para que adopte las resoluciones que estime convenientes dentro del ámbito de sus competencias.

Al objeto de que se disponga lo necesario para proceder conforme a lo ordenado, remítase este expediente al señor Secretario general.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Gerente Municipal de Urbanismo.—11216-E (59138).

CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabancell y Pahisa, Sociedad Anónima». Barcelona. Diputación, número 248, bajos.

1. Referencia AS/ce-AT.66490/1985.

Variante de la línea a 5 KV de alimentación a la estación transformadora «Cervantes», en el

término municipal de Hostalets de Balenyá. Nuevo punto de origen en la línea «ER. Motor» a estación transformadora Vall-Llosera, enlazando con antiguo trazado. Longitud en aéreo 0.140 kilómetros. (Apoyos metálicos y conductores de Aluminio-Acero de 54,59 milímetros cuadrados), y 0,248 kilómetros subterráneos (conductores Aluminio 3x70 milímetros cuadrados).

2. Referencia AS/ce-AT 66491/1985

Variante de la línea aérea 5 KV que suministra a la estación transformadora «Monelle» en el término municipal de Hostalets de Balenyá. Nuevo origen en la línea «Tona-Balenyá» con longitud de 0,082 kilómetros, apoyo metálico y conductores de Aluminio-Acero de 54,59 milímetros cuadrados.

3. Referencia AS/ce-AT 66492/1985

Ampliación red distribución a 5 KV con línea mixta en los términos municipales, de Hostalets de Balenyá y Seva. Origen en la línea «ER. Motor» estación transformadora Vall-Llosera y final en nueva estación transformadora «Sant Fruitós» de 125 KVA, relación 5/0,22 KV Longitud de 0,047 kilómetros aéreos (apoyos metálicos y conductores de Aluminio-Acero de 54,59 milímetros cuadrados) y 0,098 kilómetros subterráneos (conductores de Aluminio 3x70 milímetros cuadrados).

4. Referencia AS/ce-AT 66493/1985

Ampliación red distribución a 5 KV con línea subterránea, en el término municipal de Granollers, de 0,054 kilómetros de longitud y conductores de Aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora de «Llevant» y final en nueva estación transformadora «Pere el Grau» de 500 KVA, relación 5/0,22 KV

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos «Servicios Territoriales de Industria de Barcelona», avenida Diagonal, número 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de mayo de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabo—3 163-D (47036)

ANDALUCIA

Consejería de Economía,
Planificación, Industria y
Energía

Servicios Territoriales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31 Granada.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro Transformación Alcalá.

Final: Red de Baja Tensión.

Términos municipales afectados. Iznalloz.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud en kilómetros: 0,347, 0,081, 0,146 y 0,142.

Tensión de servicio: 3x220/127 V.

Conductores: Aluminio-acero 3,5x150 milímetros cuadrados, 3,5x95 milímetros cuadrados, 4x50 milímetros cuadrados y 4x25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y madera.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 2.951.627 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas demandas de suministro.
- h) Referencia: 196/1985/BT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.-4.662-14 (42447).

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Letatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria
 Peticionario: Tomas Briones Saucedo
 Industria: Bodega de almacenamiento de vinos no acogida a denominación de origen
 Emplazamiento: Calle Sol número 9 Chiclana de la Frontera

Elementos a instalar: Dos depósitos de políester de 5 000 litros c/u

Presupuesto de la instalación: 100 000 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan, en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 31 de mayo de 1985.-El Jefe provincial de ICA-Visto bueno el Delegado provincial -2.989-D (51542)

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea aérea-subterránea de media tensión, autorizada su instalación por la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Alicante, por resolución de fecha 24 de marzo de 1981, cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villafranqueza, Alicante, con origen en el apoyo número 36, de la línea denominada San Vicente Norte, y final en el centro de transformación Postigos.
- c) Características principales. Longitud 623 metros. Conductor LAC-28/2 Apoyos metálicos. Tramo subterráneo de 70 metros de longitud. Conductor RRF-3P de aluminio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.-2.809-D (49434).

CASTELLÓN

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calle de Isabel la Católica, 12, Valencia.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en Villar de Canes, y su final en la derivación a San Pau, en Albocácer.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: La línea será aérea, a la tensión de 20 KV, de 4.061 metros de longitud.
- e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 7.723.203 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle de Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 15 de enero de 1985.-El Director, E. Reyes.-12.191-C (46691).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una red de distribución de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calle de Isabel la Católica, 12, Valencia.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Red de distribución de energía para electrificación rural en Cervera del Maestre.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.
- d) Características principales: Red de distribución en baja tensión (trenzada) a 380/220 voltios.
- e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 6.950.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle de Segarra Ribés, número 7, y formularse,

al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 16 de enero de 1985.-El Director, E. Reyes.-12.193-C (46693).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calle de Isabel la Católica, 12, Valencia.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la derivación San Pau, y su final, en Albocácer.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: La línea será aérea a 20 KV de tensión, y de 3.280 metros de longitud, afectando únicamente al término municipal de Albocácer.
- e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 6.669.927 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle de Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 16 de enero de 1985.-El Director, E. Reyes.-12.192-C (46692).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calle de Isabel la Católica, 12, Valencia.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 13 de la línea de Remei a Alcocebre, y su final en el CT Cap y Corp, en Alcalá de Chivert.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- d) Características principales: La línea será aérea trifásica, a 20 KV de tensión, y tendrá una longitud de 4.065 metros.
- e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- f) Presupuesto: 7.333.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle de Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 16 de enero de 1985.-El Director, E. Reyes.-12.190-C (46690).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle de Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el centro de transformación Remel, y su final en Torreblanca.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de tensión, y de 5.030 metros de longitud, afectando únicamente al término municipal de Torreblanca.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 9.110.667 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle de Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 17 de enero de 1985.—El Director, E. Reyes.—12.189-C (46689).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación (YN-15.575), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia de Ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Arrabal de Albarracín. Origen: Apoyo número 3 de la línea CT Residencia-Repetidor TVE.

Final: CT Santo Cristo, a construir y reseñado. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (Planer 84).

Características principales: Línea eléctrica alta tensión aérea de 737 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Centro transformación: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.304.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 30 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—2.923-D (46335).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 2.253-CL R.I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Ardón y Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona, mejorando la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados. LA-56, aisladores de vidrio ESA, número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la subestación de «Unión Eléctrica-FENOSA, S. A.», de Villadangos del Páramo, discurrendo en una longitud de 15.506 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Villadangos del Páramo en su anejo de Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo en sus anejos de Chozas de Arriba, Chozas de Abajo, Ardoncino y Banuncias y en el de Ardón en su anejo de Cillanueva, cruzando las carreteras del MOPU N-120, de Orense a León, por el kilómetro 19,000 y León-La Bañeza, punto kilométrico 9,900, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (seis cruces), línea eléctrica a 220 KV. Poferrada-Herrera de «Iberduero, Sociedad Anónima», el ferrocarril de RENFE, línea Palencia-La Coruña, punto kilométrico 143,600 y líneas telefónicas de RENFE, las carreteras de la Diputación de León, de Santa María del Páramo, la N-120, por el kilómetro 37,950 y los caminos vecinales de Chozas de Abajo a Santa María del Camino a Banuncias (tres veces) y paralelismo, a Chozas de Arriba (dos veces), a Ardoncino (dos veces) y paralelismo con el mismo, y a Cillanueva con quince derivaciones de iguales características, pero con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), en los términos municipales y anejos antes citados y en el de Chozas de Abajo en su anejo de Antimio de Arriba y de Ardón en su anejo de Antimio de Abajo desde los apoyos

número 10, 13, 59 y 106 a centros de transformación no incluidos en este expediente; del A, número 20 de 138 metros al centro de transformación de estación de Villadangos, cruzando línea telefónica de RENFE, al A, número 27 al centro de transformación de la Granja Proculesa (no incluido); del A, número 37 al nuevo centro de transformación de riegos en Chozas de Arriba; del A, número 46 con 800 metros de longitud; al centro de transformación de riegos de la dehesa de Chozas de Arriba; del A, número 48 al centro de transformación de Chozas de Arriba, número 4 (no incluido), del A, número 53, con 118 metros al centro de transformación número 5 de Chozas de Arriba, cruzando calle a las bodegas; del A-69, al centro de transformación número 6 de Chozas de Abajo (no incluido); del A-85, con 2.348 metros al centro de transformación de Arriba (dos veces); del A, número 100, con 176 metros al centro de transformación de Ardoncino, cruzando el camino vecinal de Chozas a Banuncias; del A-111, con 2.794 metros al camino centro de transformación de Antimio de Abajo y del A, número 114 con 178 metros al centro de transformación de Banuncias, cruzando el camino vecinal, finalizando la línea general en el centro de transformación de Cillanueva.

e) Procedencia de los de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.142.590 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.158-C (51348).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán (zona norte).

c) Finalidad de instalación: Sustitución de la línea aérea existente en esta zona, por terrenos urbanizables.

d) Características principales: Línea subterránea, origen en el CT Ingenieros, y final en apoyo metálico derivación a elevación de aguas, longitud 350 metros, conductor Al 3 x 150 milímetros cuadrados de sección, nivel de aislamiento 12/20 KV, potencia máxima de transporte, 8.500 KVA, tensión de servicio, 15 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.397.579 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle de Los Linajes, 1), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 30 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, Abelardo Mondrego Val.—2.922-D (45203).